APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº (S) 0078.-

CHILLÁN VIEJO, 03 de Enero de 2012.-

VISTOS:

a) Memorandum Nº s/n de fecha 02/01/2012 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde informa la realización de trabajos extraordinarios de funcionarios del Establecimiento con el fin de asistir a Reunión de Consejo de Desarrollo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O:

1. APRUEBA labores extraordinarias a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo, que se indican, las cuales se realizarán el día 04 de Enero de 2012, con la finalidad de participar en reunión del Consejo de Desarrollo del mismo establecimiento en jornada de 17:00 a 18:30 horas, en la Sala de Reuniones del Cesfam.

FUNCIONARIO	C.I. Nº	CARGO	JORNADA	TIEMPO TRABAJADO
GLADYS SALINAS REBOLLEDO		ASISTENTE SOCIAL	17:00 – 18:30	1,30 HORAS
MARCIA PARRA LAGOS		ENFERMERA	17:00 – 18:30	1,30 HORAS
IRENE AMESTICA		ADMINISTRATIVO	17:00 – 18:30	1,30 HORAS
CRISTIAN BELTRAN DIAZ		ADMINISTRATIVO	17:00 – 18:30	1,30 HORAS
NELLY SEPULVEDA BASTIAS		TEC. NIVEL SUP. ENFERMERIA	17:00 – 18:30	1,30 HORAS

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza el tiempo extraordinario, el cual será registrado en el Libro de Firmas autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario de 01 hora 50 minutos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución:
Secretario Municipal, Depto. de Salud Municipal.